

APRUEBA CONTRATO EJECUCION OBRA MENOR

HUEPIL, 18 de Agosto de 2009

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1295 / 2009

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. La necesidad de contar con el servicio de Mano de Obra para la construcción de un invernadero de 4 x10,5mts. estructura de fierro en la Escuela G-1014 Las Hijuelas.
3. La contratación a través de Trato Directo, de acuerdo a lo indicado por el Encargado de la SEP, al proveedor MARCOS VASQUEZ GUERRERO, R.U.T. N° [REDACTED]
4. La Necesidad de regularizar aprobación de Contrato mencionado en el punto 2 de los vistos.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Contrato Trato Directo Servicios de Mano de Obra para la Construcción de un Invernadero en la Escuela G-1014 Las Hijuelas. Señalados en el punto 2 de los vistos, al Proveedor MARCOS VASQUEZ GUERRERO, R.U.T. N° [REDACTED] un valor total de \$110.000.- (Ciento diez mil pesos), 10% Impuesto Incluido, por la experiencia en el rubro.
- 2.- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Ítem 21 Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Finanzas DAEM (3)
- FMMB/GEPL/JMRR/LAVR/avv.